



*H. Concejo Deliberante*

*Bolívar*

BOLÍVAR, 11 de Setiembre de 1987-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP. N° 1180/87-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en USO de las facultades que lo son propias sanciona con fuerza de

- ORDENANZA N° 359/87 -

ARTICULO 1° Fíjase el costo básico del KWH. a aplicar por la Cooperativa Eléctrica Ltda, de URDAMPILLETA en A 0,1823 a partir del día 4 de AGOSTO de 1987, lo que representa un 19% de incremento que se aplicará en el respectivo Cuadro Tarifario

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. - - ~

DADA en la Sala do Sesiones del HCD de BOLÍVAR» a 10 SETIEMBRE 1987-